



DECRETO N°45/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos). 15 de Abril de 2020

VISTO:

Que por decreto N° 26 de 2016 fue designado en la Planta Transitoria y que por decreto N°18 de 2019 fue reategorizado en la categoría 8; y,

CONSIDERANDO:

Que cumplía funciones en Prensa y difusión las que al tiempo actual no se siguen prestando debido a la emergencia económica declarada por la Ordenanza N° 73/2020 y teniendo en cuenta que es una atribución del ejecutivo municipal cambiar de función a los agentes Municipales ubicándolos y proporcionándoles nuevas función respetándose la garantía la remuneración y demás derechos adquiridos.-

Por ello:

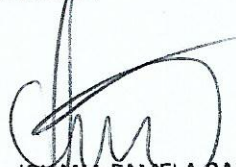
LA PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DADAS POR LA CONSTITUCIÓN DE ENTRE RÍOS, LA LEY ORGÁNICA PARA MUNICIPIOS DE ENTRE RÍOS, LA ORDENANZA 71/2019 sancionada por unanimidad por el Concejo Deliberante Local, y demás Legislación de fondo y forma vigente y aplicable, sanciona el presente:

DECRETO:

Artículo 1°): Disponese que a partir del 20 de abril de 2020 el agente Municipal PUCHETA, Hernán Gabriel DNI N° 26.325.343, domiciliado en Francisco Ramírez N° 226, Categoría 8 Legajo N° 55, pase a cumplir funciones de tareas generales de mantenimiento en la misma categoría hasta tanto se salga de la Emergencia y puedan reasignarse funciones a todo el plantel.-

Artículo 2°): Mantener todos los derechos subjetivos adquiridos e iguales imputaciones presupuestarias para el pago de sus remuneraciones y adicionales.-

Artículo 3°): El presente Decreto será refrendado por todos los Secretarios del Ejecutivo Municipal y publicado en la Página Web Oficial del Municipio según Ley Orgánica. Oportunamente, ARCHIVARSE en el Legajo Personal del Agente y Libro de Decreto.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


ADRIANA E. MEZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES